

Quito, 20 de Febrero de 2015

Informe de Comisario

A los señores socios de **CONSTRUCTORA PALCARSOLID CIA LTDA.**

En cumplimiento a los estatutos internos y los Artículos 273,321, 316 de la Ley de compañías así como las resoluciones dadas por la Superintendencia de Compañías me permito presentar el presente informe a la Junta General de Accionistas.

Contenido de la opinión profesional

La Administración de la constructora ha cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales y estatutarias de acuerdo a las disposiciones y /o resoluciones de la Junta General de Socios

La constructora, finaliza el año 2014 con el mismo capital inicial ya que no había ningún movimiento alguno con respecto al aumento de capital y movimiento económico por la razón de que se constituyó a finales del año 2014 y por ende termina sin movimiento económico.

Desconozco así mismo de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la administración de la constructora que pueden hacer variar su situación económica financiera.

Es todo cuanto puedo informar, en uso de mis atribuciones como comisario AD

Atentamente



Sr. Palacios Carvajal Carlos Eduardo

COMISARIO AD

354

37854

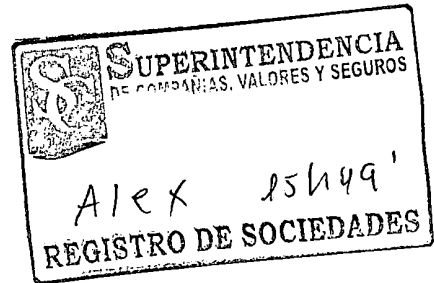
Quito

Quito, 21 de Octubre del 2015

Sres.

Superintendencia de Compañías

En su despacho.-



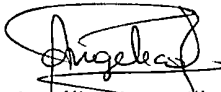
Yo, Angélica Cristina Jaramillo Torres en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la Constructora PALCAR SOLID, solicito me ayuden recibiendo el informe del Comisario de manera manual; ya que en el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES sale que NO APLICO.

De manera muy comedida pido me ayuden con el inconveniente ya que no se lo puede hacer de manera electrónica.

Por la atención prestada a la misma les anticipo mi agradecimiento.

Adjunto informe del Comisario AD

Saludos cordiales,


Angélica Jaramillo
G.D.
REPRESENTANTE LEGAL

